



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00218-02

Auto de Sustanciación No. 0477

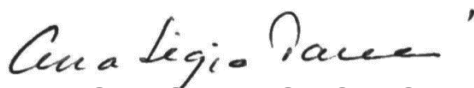
Neiva, Huila, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por
LUISA FERNANDA PASTRANA en frente de
CONSUCOL S.A.S.

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso, repartido a este Despacho mediante el acta No. 01007 del 19 de mayo hogaño, si no fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos, que la Magistrada ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada
Ana Ligia Camacho Noriega

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95382df91c6a56c368037088823e01db7657c48ddff0b907fdcc2d76eb271cbb**

Documento generado en 23/05/2023 02:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>